



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

MARCOS CESAR RIVAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 546

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 24 AGO 2011

VISTO:

El expediente N° 00101-0183039-0, su agregado directo N° 01803-0003949-7 y su agregado a cuerda floja N° 01803-0004663-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: **"REGULACION LAGUNA LA BLANCA Y OBRAS DE ARTE – CUENCA ARROYO PANTANOSO Y SALADILLO AMARGO- GOBERNADOR CRESPO- DEPARTAMENTO SAN JUSTO- PROVINCIA DE SANTA FE"**; y;

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Cuenca Arroyo Pantanoso y Saladillo Amargo solicita la construcción de alcantarillas que no fueron incluidas en el Subsidio Decreto N° 3812/03, subsistiendo durante todo el período la necesidad de contar con las mismas en distintos distritos que componen ese Comité;

Que las obras a ejecutar se encuentran en cercanías de la localidad de gobernador Crespo – Departamento San Justo – Pcia de Santa Fe;

Que la Laguna "La Blanca" se encuentra ubicada a 30 km al noroeste de la localidad de Gobernador Crespo, y para su regulación se construirán 3 vertederos de Hormigón Armado: El Yacarecito, El Central y Las Piedras;

Que las alcantarillas tipo A2 a construir se localizan en cercanía de la mencionada localidad de conformidad a lo detallado en la documentación técnica;

Que la Dirección Provincial de Drenajes y Retenciones procede a confeccionar la documentación técnica consistente en: Proyecto Ejecutivo, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que el Presupuesto Oficial de los trabajos ha sido estimado en la suma de \$ 2.514.221,00 calculado a Febrero de 2011, estableciéndose un plazo de obra de 18 meses calendario;

Que toma intervención la Secretaria de Aguas expresando que corresponde imputar la suma de \$ 500.000,00 para la presente obra, la cual si bien

2011- Año del Bicentenario de la Gesta Antiguista



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

MARCOS CESAR FIVAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

resulta exigua frente al Presupuesto Oficial, será suficiente para atender el pago de las eventuales certificaciones que puedan presentarse al cobro durante el actual Ejercicio Económico, atento a las gestiones pendientes del presente trámite;

Que la Coordinación Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración del Ministerio procedió a confeccionar el PCP N° 1397/11 por la suma de \$ 500.000,00 debidamente autorizado por la Secretaria de Hacienda de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 155/03;

Que interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción, mediante Dictamen N° 006213/11;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Drenajes y Retenciones de la Jurisdicción para la ejecución de la obra: **"REGULACION LAGUNA LA BLANCA Y OBRAS DE ARTE – CUENCA ARROYO PANTANOSO Y SALADILLO AMARGO- GOBERNADOR CRESPO- DEPARTAMENTO SAN JUSTO- PROVINCIA DE SANTA FE"** cuyo Presupuesto Oficial asciende a \$ 2.514.221,00 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO).-

ARTICULO 2°: Autorízase la convocatoria a una Licitación Pública para contratar los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTÍCULO 3°: Fijase el acto de apertura de las propuestas el día 27 de Septiembre de 2011 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:00 horas, en el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en calle Alte Brown 4751, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 4°: Autorízase a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, todo ello en el marco de las normas vigentes.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

MARCOS CESAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 5°: El gasto por la suma de \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL) monto previsto para gastos inherentes a la citada licitación en el presente ejercicio imputase al Presupuesto Vigente- Jurisdicción 63- MASPymA-SAF 1- Categoría Programática 21.0.2.56- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 4- Partida Principal 2- Partida Parcial 2- Subparcial 2- Ubicación Geográfica 82-112-0 - Finalidad 4- Función 5.0 y el saldo se considerará en futuras planificaciones.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Arq. ANTONIO R. CIANCIO
MINISTRO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios
Públicos y Medio Ambiente

MARCO CESAR RIVAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS
Y MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

LICITACION PUBLICA para contratar la ejecución de la obra: **"REGULACION LAGUNA LA BLANCA Y OBRAS DE ARTE – CUENCA ARROYO PANTANOSO Y SALADILLO AMARGO- GOBERNADOR CRESPO- DEPARTAMENTO SAN JUSTO- PROVINCIA DE SANTA FE"**

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 2.514.221,00

PLAZO DE OBRA:

18 MESES

REQUISITOS INDISPENSABLES A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES:

- Sellado de Ley: **\$ 54,00**
- Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial
Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad 600 "Obras de Arte"
Deberán contar como mínimo con los siguientes montos:
 - CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: **\$ 1.676.146,79**
 - CAPACIDAD TECNICA DE CONTRATACION POR ESPECIALIDAD:
600 "Obras de arte" \$ 1.676.146,79
- **FECHA Y LUGAR DE APERTURA:**
DIA: 27 de Septiembre de 2011.-
HORA: 11:00 horas.-
LUGAR: Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en calle Alte. Brown 4751 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-
- **VENTA DE LEGAJOS Y CONSULTAS:** Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
- Av. Alte. Brown 4751 – SANTA FE - T.E. Nros.: 4573733- Int. 227/116
e-mail: marrascaeta@santafe.gov.ar; eiroduro@santafe.gov.ar; subplanificacion@ssantafe.gov.ar
pág.web: www.santafe.gov.ar
- **Precio legajo: \$ 1.000,00.**